

TEPIC, NAYARIT; TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tiene por recibido el veintiséis de enero de la presente anualidad, en el expediente **D/216/2022-C**, una verificación signada por Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mediante el cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de diez de enero del año en curso.

Ahora bien, una vez realizada la verificación hecha por la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de este Instituto, donde hace constar que el sujeto obligado **cumple** con la información publicada en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior, se **sobresee** la presente denuncia, con fundamento en el artículo 120, numeral tres, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que el **Ayuntamiento de Tepic**, cuenta con la información publicada.

Por otro lado, se tiene por recibido el diecisiete de enero de la presente anualidad, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, un escrito signado por Araceli Franco Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia del **Ayuntamiento de Tepic**, mediante el cual rinde su informe justificado requerido el nueve de diciembre de dos mil veintidós; consecuentemente, agréguese a sus autos para que obre únicamente como corresponda, toda vez que mediante acuerdo de diez de enero del año en curso, se instruyó a la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia de este Instituto para que, realizara la verificación correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la PNT.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Encargada de la Secretaría Ejecutiva, Lic. Norma Elizabeth Ulloa García, quien autoriza y da fe.

